



**H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA**  
**DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES**

# **MANUAL DE ORGANIZACION**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. ANTECEDENTES</b>	<b>4</b>
<b>III. MARCO LEGAL</b>	<b>7</b>
<b>IV. H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	<b>8</b>
4.1 Misión	<b>8</b>
4.2 Visión	<b>8</b>
4.3 Organigrama	<b>9</b>
<b>V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE COMUNIDADES RURALES</b>	<b>10</b>
5.1 Misión	<b>10</b>
5.2 Organigrama	<b>11</b>
<b>VI. FUNCIONES</b>	<b>12</b>
6. Director de Comunidades Rurales.	<b>12</b>
6.1 Auxiliar Administrativo	<b>13</b>
6.2 Secretaria	<b>14</b>
<b>VII. AUTORIZACIONES</b>	<b>15</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones definidas en el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Navojoa correspondiente a la administración 2006 – 2009, así mismo dar cumplimiento a las disposiciones normativas previstas en las leyes de carácter federal estatal y municipal, se elabora el presente manual de organización.

Este Manual de Organización es un documento que muestra de manera ordenada y sistemática la estructura orgánica y funciones de cada puesto que integran a la Dirección de Comunidades Rurales.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto, muestran las finalidades principales que cada ocupante de los mismos debe desarrollar para alcanzar sus objetivos y metas trazados en el Plan Municipal de Desarrollo y en planes operativos, para brindar solución y prestar atención a las demandas y peticiones de la ciudadanía.

Así mismo, el manual de organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que deben seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones de cada miembro de la dependencia.

Por consiguiente, el presente manual además de ser un instrumento de inducción a los puestos, es un medio para transparentar las actividades que se desarrollan en la gestión pública del Ayuntamiento de Navojoa.

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La ciudad de Navojoa, cabecera del Municipio del mismo nombre está situada geográficamente al Sur del Estado de Sonora, entre los 27° 06' latitud norte y los 109° 26' longitud oeste del meridiano de Greenwich, con una altura sobre el nivel del mar de 38 metros y una población de 140,650 habitantes.

Su nombre proviene de dos vocablos del dialecto mayo, que es una rama del dialecto cahíta, Navo que significa TUNA, y Joa u Hoa, que en conjunto quiere decir: "Lugar de Tunas".

La primera población con este nombre que los misioneros jesuitas fundaron para reconcentrar a los indígenas que andaban dispersos según se asegura y que por los años de 1614 a 1617 se encuentra como a tres kilómetros al norte de la actual y se conoce con el nombre de Pueblo Viejo de Navojoa, a orillas del Río Mayo, teniendo la categoría política de Pueblo. Se cree que dicho poblado ya existía anteriormente, pero a la llegada de los españoles y después de pasar varios años éstos lo encontraron destruido y volvieron a reconstruirlo con el nombre de Santa María de Navohoa, siendo sus fundadores Juan B. de Velasco, Jerónimo de Figueroa, Pedro Castellanos y Pedro Cuéllar Quilles, todos miembros de la compañía de Jesús (jesuitas).

Desde 1905 había llegado al Sur de Sonora el Ferrocarril del Pacífico, pero no teniendo el Pueblo de Navojoa terreno disponible para construir su estación, ésta fue situada al Sur como a tres kilómetros, construyéndose entonces las primeras viviendas frente a ella.

No obstante el que la población del antiguo pueblo vinieran a construir sus habitaciones a la estación, los Ayuntamientos de aquel entonces siguieron reconociendo como cabecera al Pueblo de Navojoa y fue hasta 1915, cuando estando Navojoa bajo el poder militar carrancista y teniendo como jefe al entonces Gral. Ángel Dolores, éste ordenó que las autoridades municipales se trasladaran al nuevo poblado levantándose la primera acta el 30 de septiembre de ese año teniendo como Presidente Municipal al C. Alejandro Velderrain. El cambio se debió al peligro que sufría la población por el continuo ataque de las fuerzas Villistas que merodeaban por la margen derecha del río.

La nueva población siguió con su categoría de pueblo hasta que por decreto del H. Congreso del Estado de fecha 8 de Julio de 1918 fue erigida en Villa; y elevada al rango de ciudad el 5 de Julio de 1923, siendo Gobernador del Estado el C. Flavio A. Bórquez, y Presidente Municipal el C. Leobardo Tellechea.

Todas las administraciones se han preocupado por realizar obras en la ciudad que a la vez embellezcan y beneficien a sus habitantes.

Navojoa desde 1915 hasta la actualidad ha contado con 52 Presidentes Municipales; siendo estos los siguientes: C. Alejandro Velderrain Campas (1915-1916), C. Demetrio Esquer (1916 -1918), C. Roque J. Ibarra (1918- 1918), C. Inocente Amparan (1918-1918), C. Ricardo L. Chávez (1918-1919), C. Ignacio L. Gómez (1919-1920), Francisco F. Ortiz (1920-1921), C. Gral. Román Yocupicio (1921-1922), Leobardo Tellechea (1922-1923), Merardo Tellechea (1923-1924), C. Jesús L. Almada (1924-1925), C. José Goycolea (1925-1925), C. Francisco Amparán (1925-1926), C. Heroldo C. Bohórquez (1926-1927), C. Rafael Vizcarra (1927-1927), C. Porfirio Yépiz (1927-1928), C. Juan J. Castillo (1928-19299), C. Onésimo Aguilera(1929-1931), C. Francisco A. Vizcarra (1931-1932), Tomas Sequeiros (1932-1933), C. Juan Bautista Muñoz(1933-1935), C. Miguel Mendivil (1935-1935), C. Pascual Contreras (1935-1937), C. Gral. Crisóforo M. Vázquez (1937-1939), C. Pedro Robles (1939-1941), C. Gerardo Romero (1941-1943), Gral. Benito Bernal (1943-1944) C. Alejo Aguilera (1944-1946), C. Tomás Siqueiros (1946-1949), C. Jorge R. Ibarra (1949-1952).

C. Carlos González A. (1952-1955), C. Gerardo Campoy Campoy (1955-1958), Rafael J. Almada (1958-1961). C. Filiberto Cruz Mendivil (1961-1964), C. Dr. Servando Monsivais Martínez (1964-1966), C. Gral. Roberto Talamante Corbalá (1966-1967), C. Luis Salido Quiros (1967-1970), C. Dr. Julio Martínez Bracamontes (1970-1973), C. Dr. Samuel Ocaña García (1973 -1975), C. Ing. Jose de Jesús Dow A. (1975-1976), C. Lic. Daniel Acosta Cázarez (1976-1979), C. Lic. Ángel R. Bours (1979-1979), C.P. Ovidio Pereyra García (1979), C. C.P. Luis Salido Ibarra (1979-1982), C. Profr. Alfonso Rocha Moya (1982-1985), C. Dr. Arturo León Lerma (1985-1988), C. José Antonio Urbina Sánchez (1988-1991), C. Lic. Ángel Bours Urrea (1991-1994), C. Lic. Arsenio Duarte Murrieta (1994-1997), C. Lic. R. Carlos Quiroz Narváez (1997-2000), C. Lic. José Guadalupe Curiel (2000-2003). C. Q.B. Roberto Valdéz Liera (2003), C. Lic. Gustavo I. Mendivil Amparan (2003-2006).

### **III. MARCO LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.
- Constitución Política del Estado de Sonora. (Boletín Oficial No.50, 19- XII-1923) y sus reformas.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. (Boletín Oficial No.16, Sección II, 25-II-2005) y sus reformas.
- Ley de Gobierno y Administración Municipal. (Boletín Oficial No.31, Sección I 15-X-2001) y sus reformas.

---

---

## **IV. H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **4.1 Misión**

Llevar a cabo un ejercicio de gobierno eficaz, con objetivos y programas para cada una de las áreas de la administración municipal, definidos en función de las necesidades prioritarias de la comunidad.

### **4.2 Visión**

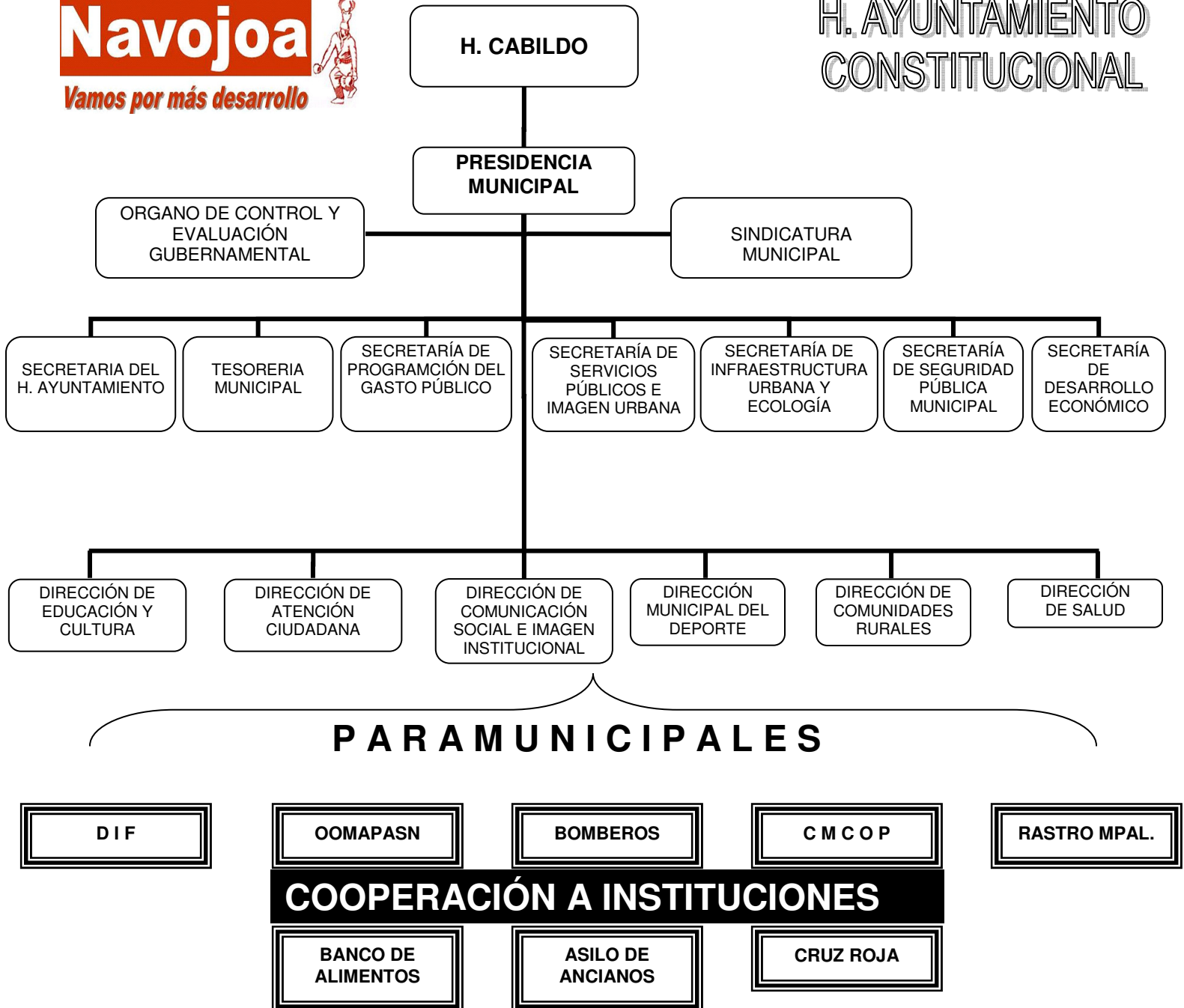
Navojoa es un municipio moderno que se distingue por ofrecer un alto nivel de vida, con oportunidades de trabajo y desarrollo humano para todos sus habitantes, en un medio ambiente limpio y saludable y en un entorno seguro, en el que está garantizada la tranquilidad de sus ciudadanos. Un buen lugar para vivir, ordenado y agradable, del que los Navojoenses se sienten orgullosos.



### 4.3 Organigrama H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

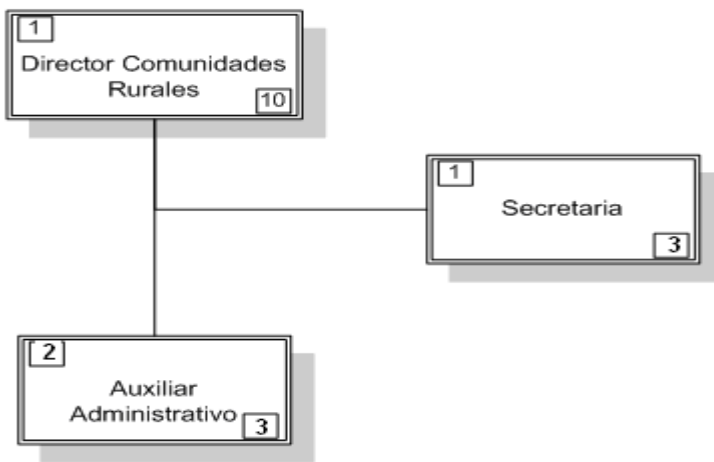


## **V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES.**

### **5.1 Misión**

Proporcionar y garantizar atención y apoyo a aquellas comunidades del área rural del Municipio, a través de acciones eficientes y oportunas que brinden equidad en beneficios para la comunidad.

## 5.2 Organigrama de la Dirección de Comunidades Rurales



## VI. FUNCIONES

### 6. Director de Comunidades Rurales

**Reporta a:** Presidente Municipal

**Misión:**

Atender y ayudar a los ciudadanos que acuden a la Dirección de Comunidades Rurales en busca de apoyo para atender las necesidades que se presentan en sus comunidades.

**Funciones:**

- Recibir y atender los escritos y peticiones personales de las comunidades rurales.
- Gestionar de manera expedita la solución de los problemas más críticos que existen en las comunidades rurales como son los de salud, educación, de obra pública, alimentación, vivienda, entre otras.
- Atender y recibir a las personas que acuden a esta dependencia para informar sobre las necesidades que existen en su comunidad.
- Realizar recorridos frecuentes por las comunidades rurales para ver y analizar más de cerca las necesidades que tienen éstas.
- Asistir a las giras que le Presidente Municipal realiza en las comunidades rurales.
- Emitir los oficios necesarios para la gestión de la solución de problemas en las comunidades rurales.
- Asistir a eventos que comisione el presidente municipal.
- Organizar reuniones de trabajo con funcionarios de la Administración Municipal en las comunidades rurales.
- Mantener relación estrecha con los comisarios y delegados de las comunidades para una eficiente comunicación entre ellos y las autoridades municipales.
- Demás que señale el Presidente Municipal.

## **6.1. Auxiliar Administrativo (3)**

**Reporta a:** Director de Comunidades Rurales

**Misión:**

Brindar apoyo a todas las actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Comunidades Rurales en la prestación de sus servicios.

**Funciones:**

- Realizar recorridos de trabajo frecuentes a las comunidades rurales para supervisar el avance de las obras públicas que se están llevando a cabo en las mismas.
- Elaborar informe de necesidades que existen en las comunidades rurales que han sido visitadas.
- Recibir solicitudes de apoyo firmando y sellando de recibido.
- Brindar apoyo y orientación a la gente que acude a esta dependencia.
- Asistir a las reuniones para auxiliar y organizar a las personas de las comunidades rurales para que puedan solucionar sus problemas.
- Coordinarse con los comisarios y delegados para realizar las reuniones de trabajo.
- Apoyar en las giras que el Presidente Municipal lleva a cabo en las comunidades rurales.
- Acudir con anticipación a las comunidades en donde se llevará a cabo la gira del Presidente Municipal, para identificar posibles problemas que puedan suscitarse.
- Encargarse del aspecto logístico para llevar a cabo la gira del Presidente Municipal en las comunidades rurales.
- Dar aviso de la gente de las comunidades rurales sobre las reuniones que se vayan a realizar con los funcionarios del H. Ayuntamiento.
- Demás que indique el Director de Comunidades Rurales.

## 6.2 Secretaria

**Reporta a:** Director de Comunidades Rurales.

**Misión:**

Brindar atención a aquellas personas que acudan a la dirección a solicitar algún servicio, además de apoyar al director en todas las actividades que se llevan a cabo en la dependencia.

**Funciones:**

- Atender a personas que acuden a esta Dirección para solicitar información y pedir ayuda para la solución de los problemas de su comunidad.
- Atender llamadas telefónicas que el Director y el personal de la dirección soliciten.
- Llevar el control y registro de las llamadas telefónicas.
- Elaborar oficios, memorándums y escritos que gire el Director de Comunidades Rurales.
- Recibir y organizar la correspondencia que se recibe en esta dirección.
- Auxiliar en los eventos en los que participa la Dirección de Comunidades Rurales.
- Llevar el control y la organización del archivo de esta Dirección.
- Demás actividades que señale el Director.

## **AUTORIZACIONES**

**Elaboró:**

**C. Prof. Roberto Martínez Sayas.  
Auxiliar Administrativo**

**Presentó:**

**C. Gabriela Rosas Ruiz  
Secretaria Administrativa**

**Aprobó:**

---

**Dr. Romualdo Grajeda Arce  
Director de Comunidades Rurales**